



Universidad Nacional de Córdoba  
2026

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** Licencia enfermedad Sra. Seoane

---

EX-2026-373813-UNC-ME#FL

VISTO:

La Certificación obrante en esta Secretaría Administrativa referida a la licencia por enfermedad, corto tratamiento, con goce de haberes, de la agente No Docente Sra. Seoane, Carolina (Legajo Univ. N° 46.013) desde el día 27 de abril al 30 de abril de 2026 inclusive y desde el día 04 de mayo al 08 de mayo de 2026 inclusive,

Y CONSIDERANDO:

Que la agente Seoane registra un contrato de remuneración única del Agrupamiento Servicios Generales, Mantenimiento y Producción de esta Facultad.

Lo que acuerda el Art. 91 del Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales).

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Conceder licencia enfermedad, corto tratamiento, con goce de haberes, a la agente No Docente Sra. Seoane, Carolina (Legajo Univ. N° 46.013) desde el día 27 de abril al 30 de abril de 2026 inclusive y desde el día 04 de mayo al 08 de mayo de 2026 inclusive, por un total de nueve (9) días, en el cargo que desempeña en esta Unidad Académica, conforme al Art. 91 del Convenio Colectivo de Trabajo para trabajadores No Docentes de

Universidades Nacionales, Decreto 366/06.-

Art. 2º.- Regístrese, gírese copia a Dirección de Personal y archívese.-